

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 044- 2020 – MPLP/GM**

Tingo María, 14 de julio de 2020.

**VISTO:** El proveído s/n de fecha 10 de mayo de 2020, de la Gerente de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita la designación del **Comité de Selección** para llevar a cabo los procedimientos de selección de Procedimiento Especial de Selección para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA INSPECCIÓN (SUPERVISIÓN) DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO**; propuesta que se efectúa en atención al **Informe N° 177-2020-SGL-GAF-MPLP/TM** de fecha 10 de julio de 2020, de la Sub gerencia de Logística.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el inciso a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1444, se establece que: El Titular de la Entidad, que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras. Asimismo, en el artículo 8° de mencionada Ley, señala en su numeral 8.2 que: La Entidad puede conformar Comités de Selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinar contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, **haber designado al comité de selección cuando corresponda**, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento. Asimismo, en el artículo 44° de dicho reglamento, señala en su numeral 44.1 que: El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Y en el numeral 44.2 que: Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217;

Que, según el Decreto de Urgencia N° 070-2020 decreto de urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, el Ministerio de Economía y Finanzas transfiere a la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado fondos para dicha inversión tal como lo señala el **ANEXO N° 13**, "Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y los Gobiernos Locales para el financiamiento de la contratación de servicios de mantenimiento de la Red Vial Vecinal y Nacional" y el **ANEXO N° 14**, "Recursos para financiar los servicios de mantenimiento de la Red Vial Nacional y Vecinal - 2021", por lo que ya se tiene definidos los Términos de Referencia de los 19 tramos del mantenimiento periódico y rutinario.

Pag. 02 / **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 044 - 2020 – MPLP/GM**

Que, según lo establece el ANEXO N° 16 del Decreto de Urgencia N° 070-2020 "Procedimiento especial de selección para la contratación de bienes y servicios para el mantenimiento periódico y rutinario", en lo que respecta al contenido de expediente de contratación, indica los siguientes; **Los procedimientos sujetos al presente Procedimiento Especial de Selección serán conducidos por el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad o por un Comité de Selección conformado por tres (3) miembros (titulares con sus respectivos suplentes), de los cuales, dos (2) deberán pertenecer al Área Usuaría y uno (1) al Órgano Encargado de las Contrataciones. El Comité de Selección es designado por el Titular de la Entidad o por quien este delegue, el cual también estará a cargo, de ser el caso, de su reconfirmación.**

Que, mediante **Proveído s/n** de fecha 10 de julio de 2020, de la Gerente de Administración y Finanzas, propone a la Gerencia Municipal, la designación del Comité de Selección de Procedimiento Especial de Contratación, referido en el **Informe N° 177-2020-SGL-GAF-MPLP/TM** de fecha 10 de julio de 2020, del Sub gerente de Logística;

Que, en concordancia con las citadas normas legales es necesario formalizar mediante un acto resolutorio la Designación del Comité de Selección encargado de llevar a cabo los procedimientos de selección que contiene el **Informe N° 177-2020-SGL-GAF-MPLP/TM** de fecha 10 de julio de 2020;

Y en virtud al sexto párrafo del artículo 44.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el D.S N°344-2018-EF, que señala: **Los integrantes del Comité de Selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante.**

Por lo expuesto, y conforme a las atribuciones conferidas de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N°217-2020-MPLP de fecha 05 de marzo de 2020;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** DESIGNAR al Comité de Selección, encargado de llevar a cabo los procedimientos de selección de Procedimiento Especial de Contratación para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA INSPECCIÓN (SUPERVISIÓN) DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO**, de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 070-2020, quedando el mencionado Comité de Selección designado de la forma siguiente para los correspondientes procedimientos de selección que se detallan:

CARGO	TITULARES	DNI	SUPLENTES	DNI
	NOMBRES Y APELLIDOS		NOMBRES Y APELLIDOS	
PRESIDENTE	Ing. Civil. Joseph Celis Guerra Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local josepyr@hotmail.com	43615492	Ing. José Fernando Chocano Cavalié Subgerente de Formulación y Ejecución de Proyectos Ingciviludh2485@gmail.com	42938050
1° MIEMBRO	Ing. Darwing Ureta Bernardo Especialista Técnico de Mantenimiento Periódico y Rutinario d_u_d77@hotmail.com	22514865	CPC. Anibal Sabino Duran Analista de Contrataciones Mantenimiento Periódico y Rutinario anibal_8011@hotmail.com	41328523
2° MIEMBRO	Lic. Adm. Emily Lucia Aguirre Palacios Sub gerente de Logística Mily02002@hotmail.com	43607823	Mac Harry Pulido Romero Técnico en Contrataciones mharry_pr@hotmail.com	42632408

**Pag.03/ RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 044 - 2020 - MPLP/GM**

N° DE REF.	DISTRITO	PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETIVO	VALOR ESTIMADO	FTE DE FTO	FECHA DE CONV.
36	Castillo Grande / Rupa Rupa	Contratación de un Inspector, para la ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal, Tramo; Emp. HU-556 (Moyano) - Huayna Capac - Tupac Yupanqui - Sinchi Roca de 9.14 km.	Procedimiento Especial de Contratación	Servicio	34,732.00	Recursos Ordinarios	Julio
37	Rupa Rupa	Contratación de un Inspector, para la ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal, Tramo; Emp. HU-622 (Supte San Jorge) - Gerbacio Santillana, 9.36 Km.	Procedimiento Especial de Contratación	Servicio	35,568.00	Recursos Ordinarios	Julio
38	Rupa Rupa, Luyando	Contratación de un Inspector, para la ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal, Tramo, Emp. HU-622 (Puente Huascar) - Atahuallpa - Río Barranco, Emp. PE-18A (Mapresa) - Incari - Alto Incari. 11.52 km.	Procedimiento Especial de Contratación	Servicio	43,776.00	Recursos Ordinarios	Julio
46	Luyando	Contratación de un Inspector, para la ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal, Tramo; Alto San Juan de Tulumayo - Pedro Ruiz Gallo - César Vallejo. 15.55 kms.	Procedimiento Especial de Contratación	Servicio	59,090.00	Recursos Ordinarios	Julio
52	Castillo Grande	Contratación de un Inspector, para la ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal, Tramo; Emp. HU-556 - Pachacutec - Venado Pampa - Nueva Altura - Huanganapampa - Merced de Locro. 11.76 kms.	Procedimiento Especial de Contratación	Servicio	44,688.00	Recursos Ordinarios	Julio



Pag.04/ **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 044 - 2020 - MPLP/GM**

N° DE REF.	DISTRITO	PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETIVO	VALOR ESTIMADO	FTE DE FTO	FECHA DE CONV.
39	Daniel Alomia Robles, Pueblo Nuevo	Contratación de un Inspector, para la ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal, Tramo, Emp. PE-5N (Pendencia) - Alto Pendencia - San Cristóbal, Emp. PE-5N (Pte. Pendencia) - Mariano Melgar, 13.48 km.	Procedimiento Especial de Contratación	Servicio	51,224.00	Recursos Ordinarios	Julio
40	Daniel Alomia Robles	Contratación de un Inspector, para la ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal, Tramo; Emp. PE-5N (Peregrino) - Apiza - Belén - Nuevo Milenium, 19.88 Km.	Procedimiento Especial de Contratación	Servicio	75,544.00	Recursos Ordinarios	Julio
41	Daniel Alomia Robles, Luyando	Contratación de un Inspector, para la ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal, Tramo; Emp. PE-5N (Pumahuasi) - Cafesa, Emp. PE-5N (Pte Pumahuasi) - Trampolin - Marona Baja, 12.46 km.	Procedimiento Especial de Contratación	Servicio	47,348.00	Recursos Ordinarios	Julio
42	Daniel Alomia Robles	Contratación de un Inspector, para la ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal, Tramo: Emp PE-5N (Pumahuasi) - Huamancoto, Emp. HU-610 (Porvenir de Marona) - Alto Marona, Emp. HU-610 (Porvenir de Marona) - Bajo Huayhuante, 13.010 kms.	Procedimiento Especial de Contratación	Servicio	49,438.00	Recursos Ordinarios	Julio
43	Daniel Alomia Robles	Contratación de un Inspector, para la ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal, Tramo; Nuevo Huayhuante - Alto Huayhuante -Huayhuantillo - Topa - San Pablo. 11.95 kms.	Procedimiento Especial de Contratación	Servicio	45,410.00	Recursos Ordinarios	Julio



N° DE REF.	DISTRITO	PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETIVO	VALOR ESTIMADO	FTE DE FTO	FECHA DE CONV.
44	Hermilio Valdizan	Contratación de un Inspector, para la ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal, Tramo; Emp. PE-5N (San Isidro) - Simón Bolívar, Emp PE-5N (Las Vega) - Diego Ferrer. 10.42 Kms	Procedimiento Especial de Contratación	Servicio	39,596.00	Recursos Ordinarios	Julio

**Pag.05/ RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 044 - 2020 - MPLP/GM**

N° DE REF.	DISTRITO	PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETIVO	VALOR ESTIMADO	FTE DE FTO	FECHA DE CONV.
45	José Crespo y Castillo	Contratación de un Inspector, para la ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal, Tramo: Emp PE-5N (Nuevo Progreso) - Cristo Rey - Bajo Chimbote, Emp. PE-5N (Aucayacu) - Tupac Amaru - Cerro Azul. 20.12 kms.	Procedimiento Especial de Contratación	Servicio	76,456.00	Recursos Ordinarios	Julio
51	Pucayacu	Contratación de un Inspector, para la ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal, Tramo; Emp. PE-5N (Dv. Pucayacu) - Alto Pucayacu, Emp. PE-5N (Los Jasmínes) - Plumas de Oro, Emp. PE-5N - Montaña Verde. 12.68 kms.	Procedimiento Especial de Contratación	Servicio	48,191.60	Recursos Ordinarios	Julio
53	Rupa Rupa, Pueblo Nuevo	Contratación de un Inspector, para la ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal, Tramo; Emp. HU-555 (Venenillo) - Corvina, Emp. PE-5N - Shringal - Emp PE-5N (Control PolicialTulumayo). 11.80 kms.	Procedimiento Especial de Contratación	Servicio	44,840.00	Recursos Ordinarios	Julio
54	Santo Domingo de Anda	Contratación de un Inspector, para la ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal, Tramo; Emp. PE-5N (Pacae) - Alto Pacae, Emp. PE-5N (Pacae) - Pampa Hermosa - Enrique Valera. 13.511 kms.	Procedimiento Especial de Contratación	Servicio	51,341.40	Recursos Ordinarios	Julio





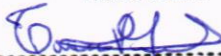
Pag. 06/ **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 044 - 2020 - MPLP/GM**

N° DE REF.	DISTRITO	PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETIVO	VALOR ESTIMADO	FTE DE FTO	FECHA DE CONV.
47	Mariano Dámaso Beraún	Contratación de un Inspector, para la ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal, Tramo; Emp. PE-5N (Las Palmas) - Tahantinsuyo - San Antonio - Monterrey. 11.72 kms.	Procedimiento Especial de Contratación	Servicio	44,536.00	Recursos Ordinarios	Julio
48	Mariano Dámaso Beraún	Contratación de un Inspector, para la ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal, Tramo; Emp. PE-5N (Cayumba) - Chunatagua - Huaraz - Alto Chunatahua. 11.83 kms.	Procedimiento Especial de Contratación	Servicio	44,954.00	Recursos Ordinarios	Julio
49	Mariano Dámaso Beraún	Contratación de un Inspector, para la ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal, Tramo; Emp. PE-14A (C.P. Bella) - Bella Alta - Río Tigre - Juan Santos Atahuallpa, 15.32 kms.	Procedimiento Especial de Contratación	Servicio	58,216.00	Recursos Ordinarios	Julio
50	Mariano Dámaso Beraún	Contratación de un Inspector, para la ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal, Tramo; Emp. PE-14A - San Andrés - Nuevo América, Emp. PE-14A (Inti) - Inti Alto, 12.61 kms.	Procedimiento Especial de Contratación	Servicio	47,918.00	Recursos Ordinarios	Julio

**Artículo Segundo:** ESTABLECER, que los Comités de Selección designados en virtud de los artículos precedentes actuarán con la debida observancia de las normas señaladas en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y sus normas modificatorias y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF.

**Artículo Tercero:** ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente resolución, según corresponda.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Municipalidad Provincial de Leoncio Prado  
TINGO MARÍA  
  
Lic. Adm. Teresa Nuñez Aguilar  
GERENTE MUNICIPAL